ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022-MPU-CM-SO

Contamana, 15 de julio del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2022 de fecha 15 de julio del 2022, el Informe N° 044-2022-MPU-A-GM-GIDUR-SGEyO-IP/CMCD de fecha 14 de julio del 2022, mediante el cual se recomendó, solicitar al Gobierno Regional de Loreto, la devolución de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante un convenio, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del camino vecinal desde el varadero – Lourdes – CC.NN. Canaán de Tipishca – Fray Martin – Santa Rosa de Chia Tipishca del distrito de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto" con código único de inversión N° 2438233, a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, el Informe Técnico N° 141-2022-MPU-GIDUR-SGEYO/JAOB de fecha 14 de julio del 2022, el Informe N° 393-2022-MPU/GM-GIDUR de fecha 14 de julio del 2022, el Informe Legal N° 168-2022-MPU-A-GM-OAL de fecha 14 de julio del 2022 y la Carta N° 339-2022-MPU-A-GM-OAL de fecha 14 de julio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - SOLICITAR al Gobierno Regional de Loreto, el cambio de la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI) y la devolución del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del camino vecinal desde el varadero – Lourdes – CC.NN. Canaán de Tipishca – Fray Martin – Santa Rosa de Chía Tipishca del

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022-MPU-CM-SO

Contamana, 15 de julio del 2022.

distrito de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto" con código único de inversión N° 2438233, a favor de la Municipalidad provincial de Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a la Oficina de Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Abog. LUCITA NIKI SALDAÑA ICOMINA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO